

FECHA: 29/07/2013

EXPEDIENTE Nº: 2551/2009

ID TÍTULO: 2502141

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Civil por la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se evalúo atendiendo a la Orden CIN/307/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en dos de las tres tecnologías específicas siguientes: Construcciones Civiles; Hidrología; Transportes y Servicios Urbanos, según itinerario escogido.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Se solicita modificación al Grado en Ingeniería Civil por la incorporación de un Curso de Adaptación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

OBSERVACIÓN

Aunque en la memoria se contempla el reconocimiento por la experiencia laboral, para el curso de adaptación, se indica que: “La Universidad Politécnica de Madrid está desarrollando la definición de los criterios específicos para el reconocimiento de créditos en la actividad profesional. Mientras no se hayan definido en detalle estos criterios no se hará ningún reconocimiento de créditos por actividad profesional”, se recuerda a la Universidad que una vez que los tenga definidos, se deben presentar como una modificación de la memoria, para que se pueda proceder a su valoración.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 29/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken